





Alto Hospicio, 13 de junio de 2024.-DECRETO ALC. Nº5.222/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada con fecha 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 04 de mayo de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Edgar Ortega Riquelme; Memorándum N°131, de fecha 04 de junio de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°953, de fecha 10 de junio de 2024, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita Fondo a Rendir.

## **DECRETO:**

- 1.- Otérguese, fondo a rendir <u>por única vez</u> a don EDGAR ORTEGA RIQUELME, RUT Contrata Grado 9° EMS, por la suma de <u>\$795.000.-</u> (<u>Setecientos noventa y cinco mil pesos</u>), destinados a la adquisición y compra de implementos e insumos necesarios para el área de taller mecánico para reparación y mantenimiento de vehículos Municipales.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud									
Monto solicitado \$	\$795.000								
Plazos Ejecución del Gasto (*)	30 días								
Cuenta de Imputación del	x	114.03.01.108							
Otorgamiento del Fondo		114.03.03							
Nombre Cuenta Banco	FONDOS ORDINARIOS				N° de Cuenta Ba	ncaria	19561971		
Corresponde a Convenio		Si	X	No					
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)							
	E.	Cuenta complementaria Programa				N° Cu	enta	114.05.0	
Origen de fondos	X	Fondos Municipales				Fondos de Programa			

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que trascribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

CRETARIO

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL JVD/cao Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.✓ Archivo.